

**B A S E S**

PARA EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO  
IR/SSC/DGAS/028/2013  
PARA ADQUISICION DE  
**“MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA ANIMALES”**  
**GIRO: 2531”MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”**  
**SUBGIRO: 2531 B “MEDICAMENTO PARA ANIMALES”.**

EJERCICIO 2013

COSTO: \$ 513.00 M.N.

## CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE.
2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.
3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN.
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR.
5. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
6. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
7. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. PROCEDIMIENTO DESIERTO O CANCELADO.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

**BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA  
PARA LA ADQUISICIÓN DE "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA ANIMALES"**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 13, 15, 19 FRACCIÓN II, 21BIS FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 13.9, 13.13, 13.22, 13.23, 13.26, 13.27, 13.28 FRACCIÓN I, 13.29, 13.32, 13.34, 13.35, 13.36, 13.37, 13.38, 13.39, 13.40, 13.41 FRACCIÓN II, 13.42, 13.43, 13.44, 13.59, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63, 13.64, 13.65, 13.66, 13.67, 13.69 y 13.78 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; I Y 2 INCISOS b), h), i) l) y r) 41, 68, 69, 73 FRACCIÓN II, IV, V, VI Y VII, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 115, 116, 117, 120, 122, 123, 124 Y 126 DE SU REGLAMENTO, LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR/SSC/DGAS/028/2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA ANIMALES"

## **B A S E S**

### **1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE.**

- 1.1. CONVOCANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 1.2. DOMICILIO: VEINTIOCHO DE OCTUBRE S/N ESQ. FIDEL VELÁZQUEZ, COL. VÉRTICE, C.P. 50090, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
- 1.3. TELEFONOS: 01 (722) 2796200 ext. 4133.
- 1.4. UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

- 2.1. GIRO: 2531 "Medicinas y Productos Farmacéuticos".
  - 2.1.1. SUBGIRO: 2531B "Medicamentos para Animales".

#### **2.2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.**

El objeto del presente procedimiento de Invitación Restringida es la adquisición de "Medicamentos para Animales" sujetándose a las especificaciones y características que se detallan en el **ANEXO UNO** de estas bases.

### **3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERÁN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS:**

#### **3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICION DE LOS BIENES.**

##### **3.1.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

Avenida México Número 48, Barrio la Concepción, San Mateo Atenco, Estado de México

##### **3.1.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Suscripción del Contrato.  
La entrega será en una sola exhibición o por partida completada.

### 3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

El proveedor garantizará ampliamente que los bienes objeto de la presente Invitación Restringida cumplan con las características, especificaciones y calidad indicados en el **ANEXOUNO**, de las presentes bases.

## 3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS.

### 3.2.1. FORMA DE PAGO.

Será dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

### 3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Por el plazo indicado para el suministro de los bienes debiendo cubrir el contrato correspondiente en sus términos y formalidades.

### 3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS.

Los precios deberán ser fijos durante el período de vigencia del contrato.

## 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR.

### 4.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

4.1.1. Acreditar con la documentación solicitada en las presentes bases la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

4.1.2. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

### 4.2. REPRESENTACIÓN LEGAL DEL OFERENTE.

El oferente deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación Restringida, incluyendo el registro de asistencia, personalmente o por conducto de su representante legal, debiendo exhibir la documentación que se indica en el punto 6 del **ANEXO UNO-A**.

## 5. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 Los oferentes que deseen participar en la Junta de Aclaraciones (asistencia opcional), deberán presentar original o copia certificada de su recibo de pago de bases con el sello bancario de recepción de pago, la cual se realizará el día **02 de diciembre del año dos mil trece**, a las **11:30 horas**, en la Sala de Concursos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sito Veintiocho de octubre sin número esq. Fidel Velázquez, Colonia Vértice, C.P. 50090, Toluca, México.

5.2 Las personas que hayan adquirido las bases, se podrán registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para la celebración de la Junta de Aclaraciones, en la Sala de concursos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sito Veintiocho de octubre sin número esq. Fidel Velázquez, Colonia Vértice, C.P. 50090, Toluca, México.

5.3. Los oferentes que participen en la Junta de Aclaraciones, previo a su inicio, deberán presentar por escrito legible y en medio magnético, todas las preguntas sobre los aspectos establecidos en las presentes bases. En ningún caso, con motivo de las preguntas, se podrán sustituir o variar sustancialmente las especificaciones y características de los bienes convocados originalmente, ni adicionar otros distintos.

5.4. Las aclaraciones que se deriven de la junta, formarán parte integral de las bases y se entregará copia simple del acta correspondiente a las personas que acrediten haber adquirido las bases.

5.5. Los oferentes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán concurrir ante la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, a solicitar una copia del acta respectiva, previa presentación del recibo de pago de bases.

5.6. No se efectuarán aclaraciones posteriores a este acto, por lo que se recomienda a los invitados estudiar a fondo las presentes bases de Invitación restringida, así como asistir a la Junta de Aclaraciones o consultar el acta respectiva.

La inobservancia de lo dispuesto en éste apartado, será en perjuicio del oferente participante.

A partir de la hora del cierre del registro señalada para la Junta de Aclaraciones, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes, aun cuando la Junta no haya iniciado.

## **6. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

### **6.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

6.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobres cerrados y firmados por el representante legal acreditado que se registró para este acto, en cualquier parte de los mismos, por separado y en original una propuesta técnica y una propuesta económica, los cuales deberán contener en el anverso los siguientes datos:

6.1.1.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

6.1.1.2. Indicar si la propuesta es Técnica o Económica.

6.1.1.3. Número de la Invitación Restringida.

6.1.1.4. Dirigidos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección General de Administración y Servicios.

6.1.2. En la integración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

6.1.2.1. Se deberá indicar el nombre del oferente.

Deberán ser firmados en original por el oferente o en su caso por su representante legal.

Los documentos correspondientes deberán elaborarse en papel membretado del oferente.

Se elaborarán en forma impresa o mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

Se formularán en idioma español.

Los documentos que sean firmados por el oferente se dirigirán a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección General de Administración y Servicios.

## 6.2. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La oferta técnica deberá ser dirigida a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección General de Administración y Servicios y firmada por el oferente o Representante Legal acreditado, la cual deberá contener la siguiente información:

El número de partida, la descripción detallada del servicio, unidad de medida, cantidad solicitada considerando todas las especificaciones y características requeridas en los ANEXOS UNO de estas bases, sin omitir especificación alguna.

La transcripción de las condiciones comerciales de la contratación del servicio, conforme a lo establecido en el punto 3.1. de las presentes bases.

En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, realizará el oferente.

6.2.2. Los documentos solicitados en el ANEXO UNO-A de las presentes bases.

6.2.3. Incluir en su caso, los folletos técnicos y demás documentos relativo al servicio ofertado, en idioma español.

6.2.4. Incluir una muestra del menaje de cama junto con la propuesta técnica, lo cual permitirá corroborar la textura, tamaño y grosor; en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas del anexo uno, no será considerada para su evaluación.

## 6.3. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre de la propuesta económica deberá incluir lo siguiente:

La oferta económica deberá ser dirigida a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección General de Administración y Servicios y firmada por el oferente o Representante Legal acreditado, la cual deberá contener la siguiente información:

El número de partida, la descripción genérica del servicio, unidad de medida, cantidad solicitada en su propuesta técnica.

El precio unitario y total del servicio ofertado, ambos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado sin desglosar, así como los demás descuentos que en su caso resulten aplicables. Los precios deberán expresarse en Moneda Nacional.

Para obtener el precio total de la partida, la operación aritmética del precio unitario por la cantidad solicitada, deberá calcularse solo con dos decimales.

El importe total neto de la propuesta, con número y letra, las cuales deberán coincidir e incluir el Impuesto al Valor Agregado sin desglosar. El importe total neto, deberá expresarse en moneda nacional considerando dos decimales.

Transcribir la siguiente leyenda: **“Los precios ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado, observando la Ley del Impuesto al Valor Agregado y otros ordenamientos aplicables”.**

La transcripción de las condiciones económicas de la propuesta, establecidas en el punto 3.2. de las presentes bases.

Garantía de seriedad de postura, que deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 5% del importe total de la oferta económica antes del Impuesto al Valor Agregado.

Se otorgará a través de cheque certificado o fianza, expedido a favor del Gobierno del Estado de México y/o Secretaría de Finanzas; si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS TRES (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y TRES BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS), con una vigencia mínima de 60 días naturales y deberá ser incluida dentro del sobre de la propuesta económica.

6.3.3. El sobre de la propuesta económica únicamente se abrirá en los casos en que, en opinión del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el oferente cumpla con la totalidad de los requisitos de la propuesta técnica.

#### **6.4. INDICACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

6.4.1 Los oferentes deberán presentar, personalmente o a través de su representante legal acreditado, una propuesta técnica y una propuesta económica en el lugar, día y hora señalados para la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.

6.4.2 No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos dentro del sobre correspondiente.

### **7. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.**

#### **7.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.**

7.1.1. El acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 83 al 88 y 91 de su Reglamento y tendrá verificativo el día **06 de diciembre del año dos mil trece** a las **10:30 horas**, en la Sala de concursos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sito Veintiocho de octubre sin número esq. Fidel Velázquez, Colonia Vértice, C.P. 50090, Toluca, México.

7.1.2. El oferente, personalmente o a través de su representante legal, deberá registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora señalada para la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, en las oficinas de la Sala de concursos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sito Veintiocho de octubre sin número esq. Fidel Velázquez, Colonia Vértice, C.P. 50090, Toluca, México, para tal efecto los interesados deberán presentar al momento de su registro, el original o copia certificada del recibo de pago de bases con el sello bancario de recepción de pago, con fundamento en lo establecido por el artículo 84 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

7.1.3. A partir de la hora del cierre de registro señalada para la celebración del acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido bases, independientemente de que el acto aun no haya iniciado.

**7.1.4.** Las propuestas descalificadas serán devueltas al oferente por la Convocante en un plazo de dieciocho días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

En el caso de que sea desechada una propuesta técnica por incumplir con los requisitos de presentación establecidos en el punto 6.1.1. de las presentes bases, a opinión del Comité, en presencia del Representante del Órgano de Control Interno y de los oferentes participantes, se abrirá la propuesta técnica desechada con el único objeto de hacer la devolución de los documentos originales presentados para su cotejo inmediato, que se encuentren al interior del sobre, procediendo inmediatamente a sellarlo.

**7.1.5.** En los casos en que las propuestas económicas estén por arriba del precio de mercado, la convocante lo hará del conocimiento de los participantes con el fin de que reduzcan los precios de sus propuestas hasta en dos ocasiones. En caso contrario se procederá a declarar total o parcialmente desierto el procedimiento adquisitivo.

## **7.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.**

**7.2.1.** La omisión, incumplimiento o modificación de cualquiera de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como omitir las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 3 de estas bases.

Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.

**7.2.3.** Se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio del servicio ofertado, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma el procedimiento objeto de las presentes bases.

**7.2.4.** Proporcionar información que resulte falsa en alguna de las etapas del procedimiento adquisitivo.

**7.2.5.** Suprimir y/o modificar sustancialmente el contenido del **ANEXO DOS**.

Encontrarse en situación de mora o adeudo en la prestación de los servicios, o que en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales, en términos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

El incumplimiento de los puntos 6.1., 6.2., 6.3., 6.4. de estas bases.

Presentar documentos en los que se observen falsificación, alteraciones, borraduras, tachaduras, enmendaduras o entrelineas.

**7.2.6** Las propuestas podrán ser desechadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en cualquier fase del procedimiento. Sera causal de desechamiento si la muestra presentada en el punto 6.2.4 incumple con las características técnicas especificadas en el Anexo Uno de las presentes bases.

## **7.3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

**7.3.1.** Se evaluará la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo, acreditándose mediante la documentación solicitada en las presentes bases.

**7.3.1.1.** La capacidad financiera se determinará con base en las siguientes razones financieras, las cuales permiten conocer la capacidad de liquidez, solvencia, endeudamiento,

y en su caso, la falta de solidez financiera de la empresa, (Fracción XIV del Acuerdo por el que se establece la Guía Operativa para la Expedición de Cédula de Proveedor de Bienes y Constancia de Prestador de Servicios del Sector Central, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal, publicado el 17 de junio de 2008 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

Razón de activo disponible menos almacén al pasivo circulante o razón de liquidez (1.0 veces mínimo)

$$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE} - \text{ALMACÉN}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}} = \text{RAZÓN DE LIQUIDEZ 1.0 VECES MÍNIMO}$$

Razón de activo disponible al pasivo circulante o razón de solvencia (1.0 veces mínimo)

$$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}} = \text{RAZÓN DE SOLVENCIA 1.0 VECES MÍNIMO}$$

Razón de activo disponible al pasivo circulante o razón de endeudamiento (0.40 veces máximo)

$$\frac{\text{PASIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO Y CAPITAL}} = \text{RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO 0.40 VECES MÁXIMO}$$

Razón del capital al activo total neto, representa el porcentaje de la inversión de los accionistas o propietario y la diferencia de 100% representa el porcentaje aportado por los acreedores.

$$\frac{\text{CAPITAL SOCIAL}}{\text{TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE}} = \text{RAZÓN DEL CAPITAL 0.60\% MÍNIMO}$$
$$\text{RAZÓN DEL ACREEDOR 0.40\% MÁXIMO}$$

Razón de las ventas a las cuentas por cobrar, las cuentas por cobrar representan el porcentaje de rotación de cobro a deudores.

$$\frac{\text{VENTAS NETAS}}{\text{CUENTAS POR COBRAR}} = \text{RAZÓN CUENTAS POR COBRAR 0 A 4 VECES MÁXIMO}$$

Razón de rotación de inventarios, se refiere a las veces que el inventario da vueltas, es decir las veces que se vende y repone.

$$\frac{\text{COSTO DE LA MERCANCÍA VENDIDA}}{\text{INVENTARIO FINAL}} = \text{RAZÓN DE ROTACIÓN DE INVENTARIOS 3.0 MÍNIMO}$$

7.3.2. El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.

7.3.3. Las especificaciones técnicas del servicio ofertado, verificando que satisfagan totalmente lo solicitado.

7.3.4. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo, considerando el precio de mercado vigente.

7.3.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, que cumplan con lo requerido en las bases.

#### **7.4. DE LA ADJUDICACIÓN.**

7.4.1. La adjudicación se hará por partida al oferente que cuya propuesta cumpla y satisfaga las características, especificaciones y calidad establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y ofrezca las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de México.

7.4.2. La Convocante procederá a adjudicar el contrato al oferente que presente la propuesta solvente, que estando dentro del precio de mercado, sea la más baja.

7.4.3. Siempre que existan dos o más propuestas solventes, la adjudicación se realizará a favor del oferente que haya presentado el Certificado de Empresa Mexiquense, en su caso, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al 3% (tres por ciento).

## **7.5. DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.**

El fallo de adjudicación será emitido por la Convocante con base en el dictamen de adjudicación, que emita el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quedando éste en sesión permanente hasta la emisión del fallo con fundamento en el artículo 13.35 fracción II del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

### **7.5. DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

El fallo de adjudicación se dará a conocer por parte de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dentro de la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 fracción V del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

El fallo de adjudicación será irrevocable.

## **8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.**

### **8.1 CONDICIONES DEL CONTRATO.**

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el oferente adjudicado.

### **8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en un horario de **9:00 a 18:00** horas, en días hábiles.

8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato respectivo **en un plazo no mayor de diez días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación.

### **8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El proveedor deberá cumplir con cada una de las obligaciones que a su cargo se deriven del contrato correspondiente.

#### **8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

8.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado **dentro de los diez días hábiles** posteriores a la fecha de suscripción del contrato, con una vigencia mínima de un año.

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total del contrato.

Se otorgará a través de **cheque certificado o cheque de caja o fianza**, expedido a favor del Gobierno del Estado de México y/o de la Secretaría de Finanzas; si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXO TRES (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y TRES-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS)**.

8.4.3. Se podrá exceptuar de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, al oferente adjudicado que se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 13.70 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 122 fracción II de su Reglamento.

#### **8.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Se devolverá en un plazo de **treinta días hábiles**, contados a partir de la fecha en que el proveedor haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor tendrá la obligación de recogerla.

#### **8.6. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.**

**8.6.1.** El proveedor no podrá subcontratar total o parcialmente, la adquisición del bien, salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la contratante, en cuyo caso el proveedor será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, con fundamento en el artículo 13.60 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

**8.6.2.** Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

#### **8.7. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Podrá determinarse la cancelación, suspensión o rescisión del contrato, por la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en términos del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

#### **8.8. PRÓRROGA.**

La Convocante podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la cantidad de los servicios, mediante modificaciones al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto el 30% del importe original y el precio de los servicios contratados sea igual al pactado inicialmente; lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 120 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

#### **8.9. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Será contada a partir de la suscripción del contrato hasta la prestación total del servicio por parte del proveedor a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Solicitante.

## 9. SANCIONES A PROVEEDORES.

9.1. El oferente que no firme el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal fin por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de los artículos 13.67 fracción III, 13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 140 de su Reglamento.

9.2. El atraso de la adquisición del bien objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **uno al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente, por cada día de desfasamiento.

9.3 El Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana podrá aplicar, al proveedor adjudicado, una sanción de **treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente** en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional de hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

9.3.1. El proveedor que incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente.

9.3.2. El proveedor que incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de la materia.

9.3.3. El proveedor que no cumpla con la adquisición del bien en las fechas pactadas.

9.3.4. Los bienes adjudicados que no cumplan con las características, especificaciones y calidad contratadas.

9.4. El atraso, en la fecha de entrega de la **garantía de cumplimiento del contrato**, será sancionado en los términos y condiciones que estipula el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como de su Reglamento.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de las penas convencionales pactadas, el Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana podrá exigir el cumplimiento del contrato.

9.5. El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipulada en el punto que antecede y, previo dictamen del Comité de Adquisiciones y Servicios de dicha Dependencia, proceder a la readjudicación al oferente que haya presentado la propuesta solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente. En todo caso la diferencia de precio no deberá ser superior al 10% respecto de la propuesta ganadora, cuando el proveedor:

9.5.1. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.5.2. Incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Gobierno del Estado de México.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del proveedor, hasta por doce meses del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

## **10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

### **10.1. INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se harán ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de Control Interno, en términos de lo dispuesto en los artículos 13.79, 13.80 y 13.81 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

### **10.2. CONTROVERSIAS.**

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futuro.

## **11. PROCEDIMIENTO DESIERTO O CANCELADO.**

**11.1.** El procedimiento podrá declararse desierto en los siguientes casos:

**11.1.1.** Cuando no se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente Invitación Restringida.

**11.1.2.** Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

**11.2.** El procedimiento podrá declararse cancelado en los siguientes casos:

**11.2.1.** Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.

**11.2.2.** Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

El procedimiento de Invitación Restringida podrá declararse desierto por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y cancelado por la Convocante, en cualquier fase del procedimiento.

## **12. DISPOSICIONES GENERALES.**

### **12.1. SOBRE LA ADQUISICIÓN**

**12.1.1** El oferente adjudicado entregará un escrito, en el que bajo protesta de decir verdad garantice que la adquisición que motiva la presente Invitación Restringida, cumplirán en su totalidad con las características, calidad y especificaciones requeridas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del oferente, y contener el nombre y firma del representante legal, **el cual deberá presentar al momento de la firma del contrato correspondiente.**

En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

12.1.2. La presentación del bien adjudicado, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su cumplimiento en la fecha establecida para su entera satisfacción del Área Usuaría.

El proveedor será responsable de los gastos necesarios del servicio, así como de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de la entrega a satisfacción del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.

12.1.3. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo de la adquisición del bien, objeto del contrato que se firme.

## **12.2. DE LAS INSPECCIONES.**

El Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad Administrativa Solicitante y del Órgano de Control Interno, en cualquier momento podrán inspeccionar la adquisición del bien objeto del presente procedimiento que resulte adjudicado, a fin de verificar la calidad del mismo, de conformidad con las especificaciones establecidas en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven con motivo de las inspecciones serán con cargo al proveedor.

En caso de que los resultados de las supervisiones no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Administrativa Solicitante, el proveedor deberá responder por las sanciones administrativas y legales a que haya lugar.

## **12.3 DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.**

12.3.1. La(s) factura(s) del(os) servicio(s), se presentará(n) en original, papel membretado y cinco copias, con los requisitos fiscales vigentes.

12.3.2. La(s) factura(s) deberá(n) consignar: La descripción detallada del(os) servicio (s), incluyendo los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

12.3.3. La(s) factura(s) deberá(n) emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México y contar con el nombre y la firma del servidor público responsable de la recepción del(os) servicio(s) adjudicado(s).

Dicha(s) factura(s) deberá(n) presentarse en la Unidad Administrativa correspondiente.

## **12.4. DE LAS PRESENTES BASES.**

12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas; y en caso de que así lo determine el Gobierno del Estado de México, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del servicio.

12.4.2. Iniciado el acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente Invitación Restringida.

12.4.3. Los oferentes que se encuentren en el listado de proveedores sancionados de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, y en el de la Secretaría de la Contraloría, no podrán participar en el presente procedimiento de Invitación Restringida.

12.4.4. La presentación de propuestas significa, que el oferente tiene conocimiento y acepta los requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento de la presente Invitación Restringida.

12.4.5. La vigencia de las presentes bases se limita a este procedimiento de Invitación Restringida.

12.4.6. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron

Las presentes bases se emiten en la ciudad de Toluca, México, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil trece.

**A T E N T A M E N T E**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
L.C.P. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA**

## ANEXO UNO

### MEDICAMENTO PARA USO HUMANO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES			
NO. DE PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	<b>ACEITE MINERAL</b> LÍQUIDO ACEITOSO INCOLORO; PRÁCTICAMENTE INODORO. PRODUCIDA POR DESTILACIÓN DEL PETRÓLEO, CON LA SIGUIENTE FÓRMULA MOLECULAR GENERAL: CX HY. SE USA COMO COAYUVANTE PARA FORMULAR OTROS PLAGUICIDAS. PRESENTACION EN FRASCO DE 1 LITROS	PIEZA	60
2	<b>ADVANTIVE</b> UN CATÉTER VENOSO CENTRAL ES UNA CÁNULA QUE SE INSERTA QUIRÚRGICAMENTE QUE PERMITE A LOS MÉDICOS ADMINISTRAR MEDICAMENTOS Y OTROS LÍQUIDOS POR VÍA INTRAVENOSA (IV), ADEMÁS DE EXTRAER SANGRE PRESENTACION EN CAJA CON 100 PIEZAS CATETER VENOSO AZUL ESTERIL	PIEZA	3
3	<b>ADVANTIVE</b> UN CATÉTER VENOSO CENTRAL ES UNA CÁNULA QUE SE INSERTA QUIRÚRGICAMENTE QUE PERMITE A LOS MÉDICOS ADMINISTRAR MEDICAMENTOS Y OTROS LÍQUIDOS POR VÍA INTRAVENOSA (IV), ADEMÁS DE EXTRAER SANGRE PRESENTACION EN CAJA CON 100 PIEZAS CATETER VENOSO VERDE ESTERIL	PIEZA	3
4	<b>ALFADEX EC</b> SUSTANCIA ACTIVA: CIPERMETRINA (LOW-CIS) (ENLACE): 21,29 G POR 100 ML (EQUIVALE AL 20%) CLASE QUÍMICA DE LA SUSTANCIA ACTIVA: PIRETROIDE PRESENTACION EN GARRAFA DE 1 LITRO	PIEZA	9
5	<b>ALNEX</b> CADA ML CONTIENEN: DIPIRONA 500 MG. VEHÍCULO c.b.p. 1 ML. PRESENTACION EN FRASCO DE 100 ML.	PIEZA	10
6	<b>BAYCOX</b> CADA 100 ML CONTIENEN: TOLTRAZURIL 2.5G EXCIPIENTES HIDROSOLUBLES C.S.P 100 ML. PRESENTACION EN FRASCO DE 250 ML.	PIEZA	8
7	<b>BISOLVON</b> BROMHEXINA 300 MG. EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML. PRESENTACION EN FRASCO DE 50 ML.	PIEZA	14
8	<b>CALMIVET</b> SOLUCION INYECTABLE MALEATO DE ACEPROMAZINA 0.5 G PRESENTACION EN FRASCO DE 50 ML.	PIEZA	4
9	<b>CEFA-CURE</b> CEFADROXILO (MONOHIDRATO) 50, 200 O 1000 MG. PRESENTACION EN BLISTER CON 5 TABLETAS	PIEZA	10
10	<b>CLINDA PETS</b> CLINDAMICINA 200 MG PRESENTACION EN CAJA CON 10 TABLETAS	PIEZA	10
11	<b>COMPLEJO B FUERTE</b> COMPOSICIÓN: SOLUCIÓN INYECTABLE VITAMINA B1 ..1500 MG. VITAMINA B2... 20 MG. VITAMINA B6. 20 MG. VITAMINA B12 ..1500 UG. NICOTINAMIDA.. 1500 MG. ACIDO PANTOTÉNICO ..100 MG. VEHÍCULO C.S.P .....10 C.C. PRESENTACION EN FRASCO CON TAPÓN PERFORABLE DE 100 ML.	PIEZA	11
12	<b>CARTI-PEST PLUS</b> LUCOSAMINA SULFATO..... 500 MG. CONDROITIN SULFATO..... 200 MG. ACIDO HIALURÓNICO..... 6 MG. COBRE..... 2 MG. MANGANESO..... 5 MG. ZINC..... 15 MG.	PIEZA	16

	VITAMINA C..... 50 MG. ACIDOS GRASOS OMEGA 3... 0.35 MG. ACIDOS GRASOS OMEGA 6... 2.50 MG. GINKGO BILOBA..... 100 MG. GINSENG AMERICANO... 160 MG. EXCIPIENTE C.B.P..... 1 TABLETA PRESENTACION EN FRASCO CON 30 TABLETAS		
13	<b>DANEZONA GRANULADO</b> FENILBUTAZONA..... 2 G. HIDRÓXIDO DE ALUMINIO... 2 G TRISILICATO DE MAGNESIO... 2 G PRESENTACION EN CAJA DE 12 SOBRES, CADA SOBRE CONTIENE 10 GR.	PIEZA	8
14	<b>DANEZONA</b> FENILBUTAZONA 200 MG PRESENTACION EN FRASCO DE 100 ML.	PIEZA	10
15	<b>DEXA JET NRV</b> DEXAMETASONA 21 FOSFATO... 2 MG. VEHÍCULO C.B.P. .1 ML. PRESENTACION EN FRASCO DE 30 ML.	PIEZA	10
16	<b>DEXAMETAZONA</b> DEXAMETASONA 21 FOSFATO... 2 MG. VEHÍCULO C.B.P. .1 ML. PRESENTACION EN FRASCO DE 100 ML.	PIEZA	8
17	<b>DOMOSO</b> SULFÓXIDO DE DIMETILO 90 MG EXCIPIENTE C.B.P. 1 ML PRESENTACION EN FRASCO DE 100 ML.	PIEZA	6
18	<b>DOXIPET NRV</b> TABLETAS DE 500 MG. PRESENTACION EN BLISTER DE 30 TABLETAS.	PIEZA	13
19	<b>ENROXIL</b> ENROFLOXACINA 50 ML PRESENTACION EN FRASCO DE 100 ML.	PIEZA	11
20	<b>EQUALAN</b> CADA GRAMO DE PRODUCTO CONTIENE: IVERMECTINA 18.7 MG VEHÍCULO C.S.P. 1.0 G. PRESENTACION EN JERINGA DOSIFICADORA DE 6.42 G DE PASTA	PIEZA	125
21	<b>EQUILIBRIUM</b> VITAMINAS: VIT. A 1,188 U.I. VIT. B1 792 MCG VIT. B2 792 MCG VIT. B6 633 MCG VIT. B12 19.8 MCG VIT. C 7.9 MG VIT. D3 248 U.I. VIT. E 19.8 U.I. BIOTINA 7.9 MCG AC. FÓLICO 23.7 MCG NIACINA 5.9 MG AC. PANTOTÉNICO 891 MCG  MINERALES: CALCIO 180 MG FOSFORO 31.3 MG HIERRO 6.3 MG SODIO 1.2 MG ZINC 3.4 MG  OTROS INGREDIENTES: VITAMINAS: COLINA Y VITAMINA K.  MINERALES: CLORURO, COBALTO, IODO, MAGNESIO, MANGANESO, POTASIO Y SELENIO.  PRESENTACION EN ENVASE DE PLÁSTICO CON 60 TABLETAS MASTICABLES	PIEZA	34
22	<b>FINADINE</b> MEGLUMINA DE FLUNIXIN.....50 MG EXCIPIENTE C.B.P..... 1 ML PRESENTACION EN FRASCO DE 100 ML,	PIEZA	8
23	<b>FLEBOTEK VET NORMOGOTERO</b> CONTIENE PVC. ESTÉRIL (EO GAS). NO TÓXICO. LIBRE DE PIRÓGENOS. DESECHABLE. SIN AGUJA. FABRICADO CON MATERIALES GRADO MÉDICO. DISPONIBLE MICROGOTERO Y NORMOGOTERO. PRESENTACION EN CAJA CON 100 PIEZAS	PIEZA	3
24	<b>FURACIN</b> SOLUCIÓN POMADA	PIEZA	11

	NITROFURAL 0,2 G 0,2 G EXCIPIENTES C.S.P. 100,0 G 100,0 G PRESENTACION EN TARRO DE 453 GRS.		
25	<b>GENTAMICINA</b> GENTAMICINA (COMO SULFATO): 4 G. EXCIPIENTES C.S.P.: 100 ML. PRESENTACION EN FRASCO DE 100 ML.	PIEZA	24
26	<b>GORBAN</b> CADA ML CONTIENE: TRIMETOPRIM 40 MG SULFADOXINA 200 MG VEHÍCULO C.B.P. 1 ML PRESENTACION EN FRASCO DE 100 ML.	PIEZA	20
27	<b>HIDROPEN</b> PENICILINA G PROCAÍNA SULFATO DE DIHIDROESTREPTOMICINA EQUIVALENTE A DIHIDROESTREPTOMICINA BASE CLORHIDRATO DE PROCAÍNA PRESENTACION EN FRASCO DE 250 ML.	PIEZA	14
28	<b>HISTAFIN</b> DIFENHIDRAMINA HIDROCLORHÍDRICA 10 MG PRESENTACION EN FRASCO DE 100 ML.	PIEZA	11
29	<b>IVERMECTINA</b> IVERMECTINA AL 1% PRESENTACION EN FRASCO DE 500 ML.	PIEZA	3
30	<b>KETAMINA</b> CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A. 500 MG. DE KETAMINA PRESENTACION EN FRASCO DE 10 ML.	PIEZA	16
31	<b>MELOX</b> SUSPENSION CADA 100 ML. CONTIENEN: GEL DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO EQUIVALENTE A: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G. DIMETICONA 0.5 G. VEHÍCULO C.B.P.: 100 ML. PRESENTACION EN FRASCO DE 360 ML.	PIEZA	24
32	<b>MELOXI PEST</b> MELOXICAM DE 5 MG PRESENTACION EN BLISTER CON 30 TABLETAS	PIEZA	12
33	<b>NOVIBAC DHPPi</b> VACUNA CONTRA EL MOQUILLO, LA HEPATITIS VIRAL, LA PARVOVIROSIS Y LA PARAINFLUENZA CANINA PRESENTACION EN CAJA CON 10 DOSIS.	PIEZA	79
34	<b>NOVIBAC LEPTO</b> VACUNA CONTRA LA LEPTOSPIROSIS CANINA PRESENTACION EN CAJA CON 10 DOSIS.	PIEZA	80
35	<b>NOVIBAC RABIA</b> CONTIENE UN CULTIVO INACTIVADO DEL VIRUS DE LA RABIA, CLONADO DE LA CEPA PASTEUR RIV CON UNA POTENCIA DE 2 U.I. EL VIRUS ES DESARROLLADO EN LA LINEAL CELULAR BHK21 CLONE CT E INACTIVADO CON BETAPROPIOLACTONA. SE PRESENTA COMO UNA VACUNA CON FOSFATO DE ALUMINIO COMO ADYUVANTE PRESENTACION EN CAJA CON 10 DOSIS.	PIEZA	41
36	<b>NOVIBACK KC</b> ES UNA VACUNA VIVA COMBINADA CONTRA EL VIRUS DE LA PARAINFLUENZA CANINA Y BORDETELLA BRONCHISEPTICA. CADA DOSIS DE 0,4 ML CONTIENE AL MENOS 108,3 UFC DE BORDETELLA BRONCHISEPTICA CEPA B-C2 Y 103,8 DICT50 DEL VIRUS DE LA PARAINFLUENZA CANINA CEPA CORNELL. PRESENTACION EN CAJA CON 5 DOSIS	PIEZA	7
37	<b>OMEPRAVET</b> OMEPRAZOL 20 MG PRESENTACION EN CAJA CON 10 CAPSULAS	PIEZA	13
38	<b>ORNIPURAL</b> SOLUCION INYECTABLE HEPATOPROTECTOR Y REGULADOR DE AMONIEMIA FÓRMULA: BETAÍNA 15 MG ARGININA 33.3 MG ORNITINA 11.8 MG CITRULINA 10 MG SORBITOL 200 MG	PIEZA	4

	EXCIPIENTE, C.B.P. 1 ML. PRESENTACION EN FRASCO DE 100 ML.		
39	<b>PENGESOD</b> BENCILPENICILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 5'000,000 U PRESENTACION EN CAJA	PIEZA	30
40	<b>PETAID</b> CLORHEXIDINA DIGLUCÓNATO 0.5 G EXIPIENTES CSP 100 ML PRESENTACION EN FRASCO DE 100 ML.	PIEZA	15
41	<b>PRANTEL PLUS</b> CADA TABLETA CONTIENE: PRAZIQUANTEL USP 50MG PAMOATO DE PIRANTEL USP 144MG FEBANTEL 150 MG EXCIPIENTE CBP1 TABLETA PRESENTACION EN CAJA CON 20 TABLETAS	PIEZA	15
42	<b>PREVICOX</b> 227 MG DE FIROCOXIB PRESENTACION EN CAJA DE 30 TABLETAS	PIEZA	8
43	<b>RANITIDINA</b> CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 150 Y 300 MG. DE RANITIDINA BASE PRESENTACION EN CAJA CON 30 TABLETAS	PIEZA	6
44	<b>RESPIVET</b> PENICILINA G SÓDICA 50,000 U.I. PENICILINA G PROCAÍNA 150,000 U.I. METAMIZOL SÓDICO 250 MG GUAYACOL 50 MG PRESENTACION EN FRASCO CON 30 ML DE 6'000,000 U.I.	PIEZA	40
45	<b>SEDALPHARMA</b> (2,5 G), 1ML=50 MG PRESENTACION EN FRASCO DE 100 ML.	PIEZA	6
46	<b>SOLUCION GLUCOSADA</b> GLUCOSA AL 5 % PRESENTACION EN FRASCO DE 1000 ML.	PIEZA	30
47	<b>SOLUCION HARTMAN</b> 522 HIAM/L = 222 BALLESTA 131 MEQ DE ION SODIO = 131 MMOL/L. 111 MEQ DE ION CLORO = 111 MMOL/L. 29 MEQ DE LACTATO = 29 MMOL/L. 5 MEQ DEL ION POTASIO = 5 MMOL/L. 4 MEQ DEL ION CALCIO = 2 MMOL/L . POR LO GENERAL, EL SODIO, CLORO, POTASIO Y LACTATO SE OBTIENEN DEL NACL (CLORURO DE SODIO), NAC3H5O3 (LACTATO DE SODIO), CACL2 (CLORURO DE CALCIO), Y DEL KCL (CLORURO DE POTASIO). PRESENTACION EN FRASCO DE 1000 ML. CAJA CON 12 FRASCOS	PIEZA	22
48	<b>CLORURO DE SODIO</b> SOLUCION INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.09 G. PRESENTACION EN FRASCO DE 500 ML. CAJA CON 24 FRASCOS	PIEZA	12
49	<b>SOLUCIÓN HARMAN</b> 522 HIAM/L = 222 BALLESTA 131 MEQ DE ION SODIO = 131 MMOL/L. 111 MEQ DE ION CLORO = 111 MMOL/L. 29 MEQ DE LACTATO = 29 MMOL/L. 5 MEQ DEL ION POTASIO = 5 MMOL/L. 4 MEQ DEL ION CALCIO = 2 MMOL/L . POR LO GENERAL, EL SODIO, CLORO, POTASIO Y LACTATO SE OBTIENEN DEL NACL (CLORURO DE SODIO), NAC3H5O3 (LACTATO DE SODIO), CACL2 (CLORURO DE CALCIO), Y DEL KCL (CLORURO DE POTASIO). PRESENTACION EN FRASCO DE 500 ML. CAJA CON 24 FRASCOS	PIEZA	3
50	<b>SOLUCION SALINA</b> CLORURO DE SODIO 0.09 G PRESENTACION EN FRASCO DE 1000 ML. CAJA CON 12 FRASCOS	PIEZA	10
51	<b>SUTURA SINTETICA</b> POLIDIOXANONA PRESENTACION EN CAJA CON 12 SOBRES	PIEZA	3
52	<b>TOPAZONE</b> CADA 100 G CONTIENEN: FLORFENICOL 0.6 GRMS	PIEZA	12

	PRESENTACION EN BOTE SPRAY 400 CC.		
53	<b>TETANOL</b> OXOIDE TETÁNICO 27 LF (EQUIVALENTE A UN MÍNIMO DE 150 U.I.) ADSORBIDO EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO. PRESENTACION EN CAJA CON 10 FRASCOS DE 1 DOSIS.	PIEZA	69
54	<b>VETALGINA</b> CADA 1 ML DE SOLUCIÓN CONTIENE 500 MG DE FENILDIMETILPIRAZOLONA - METILAMINOMETANOSULFANATO DE SODIO. PRESENTACION EN FRASCO DE 100 ML.	PIEZA	6
55	<b>VEZOOPRIN</b> SULFAMETOXAZOL 200 MG TRIMETOPRIM 40 MG VEHÍCULO C.B.P. 1 ML PRESENTACION EN FRASCO DE 100 ML.	PIEZA	20
56	<b>VIGANTOL A.D.E.</b> CONTIENE: VITAMINA A 500.000 UI VITAMINA D3 75.000 UI VITAMINA E 50 M PRESENTACION EN FRASCO DE 100 ML.	PIEZA	4
57	<b>XILASINA AL 10%</b> XILACINA (CLORHIDRATO) 100 MG VEHÍCULO C.B.P. 1 ML PRESENTACION EN FRASCO DE 50 ML.	PIEZA	10
58	<b>XILOCAINA AL 2%</b> CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A. 20 MG. DE CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA BITARTRATO DE EPINEFRINA EQUIVALENTE A. 0.005 MG. DE EPINEFRINA PRESENTACION EN FRASCO DE 50 ML.	PIEZA	10
59	<b>ZOLETIL</b> TILETAMINA 250 MG ZOLAZEPAM 250 MG PRESENTACION EN FRASCO DE 5 ML.	PIEZA	6

## ANEXO UNO-A

### DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INCLUIR LOS OFERENTES DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Para personas jurídicas colectivas, presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Acta Constitutiva o Instrumento Público inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con la última modificación que hubiere en su caso; documento en el cual se aprecie el objeto social de la empresa, en donde una de sus actividades deberá ser la fabricación o distribución de los bienes, que motiva el presente procedimiento adquisitivo; o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes solicitados en la presente Invitación Restringida en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.

Para personas físicas, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato, del Acta de Nacimiento, y Aviso de Inscripción o alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes solicitados en la presente Invitación Restringida en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.

2. Declaración fiscal anual **2012, normal** y/o la última complementaria en su caso, con todos los anexos que al efecto se hayan presentado, conteniendo en ella el acuse de recibo de la declaración, con sello digital y cadena original, o Estados Financieros dictaminados por contador público titulado registrado en términos del Código Fiscal de la Federación, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes solicitados en la presente Invitación Restringida en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.
3. Balance General y Estado de Resultados de los tres meses inmediatos anteriores al de la fecha del Acto de Presentación, firmados por Contador Público o copia certificada y copia simple legible para su cotejo inmediato, así mismo, deberá estar acompañada del original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato de la cédula profesional, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados en la presente Invitación Restringida, en original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo.
4. Presentar el análisis de las razones financieras del punto 3 del Anexo Uno-A conforme al punto 7.3 de estas bases, firmadas por el Contador Público certificado y representante legal, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes solicitados en la presente Invitación Restringida en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.
5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes del participante, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes solicitados en la presente Invitación Restringida en original o copia certificada copia simple legible para cotejo inmediato.
6. En caso de que el proveedor oferente participe por medio de representante legal, deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del poder notarial suficiente para formalizar actos de administración o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes solicitados en la presente Invitación Restringida en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.

Si la persona física que asiste en representación del oferente es distinta a quien aparece en la Cédula de Proveedor de Bienes del Gobierno del Estado de México, deberá acreditar su personalidad conforme a la documentación mencionada en este numeral.

7. Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato de identificación de carácter oficial (credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte) del representante legal de la empresa o persona física que asista al procedimiento, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes solicitados en la presente Invitación Restringida en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.

## ANEXO DOS

### ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA P R E S E N T E

En relación con la Invitación Restringida número **IR/SSC/DGAS/028/2013** referente a la adquisición de **MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA ANIMALES** el suscrito \_\_\_\_\_,<sup>1</sup> en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_ manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conozco el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y la contratación de servicios.

Que oportunamente se adquirieron las bases de la presente Invitación Restringida, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que mi representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar PROPUESTAS en el acto de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal. Asimismo no tener contratos en estado de mora con fechas desfasadas de cumplimiento.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que represento no tienen participación servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado mi representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL**

<sup>1</sup>ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA.

## ANEXO TRES

### DOCUMENTO DE INCLUSION

#### DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O SECRETARIA DE FINANZAS				
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSIÓN		No. DE CONTRATO	
RELATIVO A:	IR/SSC/DGAS/028/2013				

Por el presente documento de inclusión \_\_\_\_\_ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostentamiento de la oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento.		
4. Defectos y Vicios Ocultos		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales		
8. Penal		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo \_\_\_\_\_ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

## ANEXO TRES-BIS

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS		
AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA GLOBAL	
1. AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03	(PROV. Y PREST. DE SERVICIOS)
	010-04	(CONTRATISTAS)
	010-06	(FISCALES)
	010-07	(ECOLÓGICAS)
	010-02	(JUDICIALES)
2. AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-500000	(CONTRATISTAS)
	2441-7004-600000	(PROV. Y PREST. DE SERVICIOS)
	2441-7004-700000	(FISCALES)
	2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)
3. AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	2441-7004-900000	(PENALES)
	425473	(PROV. Y PREST. DE SERVICIOS)
	425474	(CONTRATISTAS)
	425475	(FISCALES)
4. CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	425476	(ECOLÓGICAS)
	425477	(PENALES)
	EMI-10128	(CONTRATISTAS)
	EMI-10129	(PROV. Y PREST. DE SERVICIOS)
	EMI-10130	(FISCALES)
5. FIANZAS ASECAM, S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM.	EMI-10131	(ECOLÓGICAS)
	EMI-10132	(PENALES)
	400,000	CONTRATISTAS
	405,000	PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS
	410,000	FISCALES
6. FIANZAS ATLAS, S.A.	415,000	ECOLOGICAS
	415,000	PENALES
	III-278240-RC	(CONTRATISTAS)
	III-278241-RC	(PROV. Y PREST. DE SERVICIOS)
7. PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	III-278242-RC	(FISCALES)
	III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
	7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLÓGICAS, AVERIGUACIONES PREVIAS)
	741111	(AVERIGUACIONES PENALES)
	8. AXA FIANZAS, S.A.	99100CGEM
99200PGEM		(PROVEEDORES)
99300FGEM		(FISCALES)
99400EGEM		(ECOLÓGICAS)
99500AGEM		(PENALES)
9. FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM	(CONTRATISTAS)
	2001EM	(PROV. Y PREST. DE SERVICIOS)
	3001EM	(FISCALES)
	4001EM	(ECOLÓGICAS)
	5001EM	(PENALES)
10. FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998	
11. HSBC FIANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12. MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEM0001058	(CONTRATISTAS)
	PGEMG0001060	(PROVEEDORES)
	FGEMG0001062	(FISCALES)
	EGEMG0001064	(ECOLÓGICAS)
	JGEMJ0001203	(PENALES)